

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Autoriza contratar con la empresa **Soluciones Computacionales Softart Ltda.**, bajo sistema de trato directo, por motivos que indica.

JAMILFOHES
 Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 02 NOV. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 8319

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 R E C I B I D O

SANTIAGO, 22 DE OCTUBRE DE 2009
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$ JEFE-
 IMPUTAC. DIVISION
 DEDUC. DTO. JURIDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
 CHILE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de Octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de Marzo de 2006, en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento y, considerando que tanto el Programa de Seguridad y Participación Ciudadana como los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos, ambos del Ministerio del Interior, requieren contar con una herramienta tecnológica de soporte que permita la solución de problemas informáticos, esta Cartera ha resuelto contratar la renovación de tres licencias y la adquisición de cuatro licencia de DNA Helpdesk, vía trato directo, sin recurrir a un procedimiento concursal, con la empresa **Soluciones Computacionales Softart Ltda.**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8° letra d) de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 10° número 4) de su Reglamento, por tratarse del único distribuidor en Chile para comercializar y soportar técnicamente el software NetSupport, para lo cual vengo en dictar la siguiente

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

758089
 7583065
 7583037
 7582383

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar con **Soluciones Computacionales Softart Ltda.**, RUT N° 78.031.120-7, domiciliada en Rodrigo de Araya N° 4685-B, Depto. 22, comuna de Macul, la renovación de tres licencias de DNA HelpDesk base tres operadores , 8 operadores adicionales DNA Helpdesk y 500 DNA Inventario (pack 1) y la adquisición de cuatro licencia DNA HelpDesk operador adicional, bajo sistema de trato directo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 8° letra d) de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 10° número 4) de su Reglamento, por tratarse del único distribuidor en Chile para comercializar y soportar técnicamente el software NetSupport.

La adquisición antes referida comprende los servicios de mantención durante tres años a partir de la fecha de emisión de la orden de compra, que incluye el acceso gratuito a soporte vía teléfono o vía e-mail, a parches o actualizaciones de los softwares y a nuevas versiones de los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la renovación de tres licencias de DNA HelpDesk base tres operadores , 8 operadores adicionales DNA Helpdesk y 500 DNA Inventario (pack 1) y la adquisición de cuatro licencia DNA HelpDesk operador adicional, que se autoriza contratar con **Soluciones Computacionales Softart Ltda.**, bajo sistema de trato directo, ascenderá a la suma de \$ 7.402.736.- (siete millones cuatrocientos dos mil setecientos treinta y seis pesos), más IVA.

ARTÍCULO TERCERO: El pago de la cantidad antes referida se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-29-07-001 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO CUARTO: Procédase a efectuar la publicación de la presente Resolución Exenta en el portal www.chilecompra.cl una vez que se encuentre totalmente tramitada.



REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ROSENDE LYCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*